

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20450
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER6615
EVENTO SIRE No. 5432950

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				SOLICITANTE: Rector del Colegio Nueva Colombia IED
CAT:	10	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	19 de abril de 2024	HORA:	01:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2	COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:	X: 97577,66 Y: 114637,38			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Nuevo Corinto (antes Leth Walesa)	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	30 m ²			
UPZ:	28 – El Rincón	POBLACIÓN ATENDIDA:	30			
LOCALIDAD:	11 – Suba	FAMILIAS	0	ADULTOS	10	MENORES 20
CHIP:	AAA0202ZDBR	PREDIOS EVALUADOS:	1			
AREA INSPECCIONADA:	160 m ²	DOCUMENTO REMISORIO:	CR-51910			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

En la solicitud se indica que el predio evaluado corresponde a la dirección CL 128 B # 102 A - 25, sin embargo, según verificación realizada en el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, se encontró que el predio evaluado está asociado a la dirección KR 102 A # 128 A - 40. Asimismo, es importante resaltar que, según verificación realizada en el SINUPOT, esta dirección cuenta con los Interiores 1, 2 y 3, aclarando que la edificación inspeccionada se localiza en la KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2; dirección que será utilizada en el presente Diagnóstico Técnico para hacer referencia a la dirección del predio evaluado.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Nuevo Corinto de la Localidad Suba, donde se ubica el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 250 del 20 de mayo de 1991, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	3 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

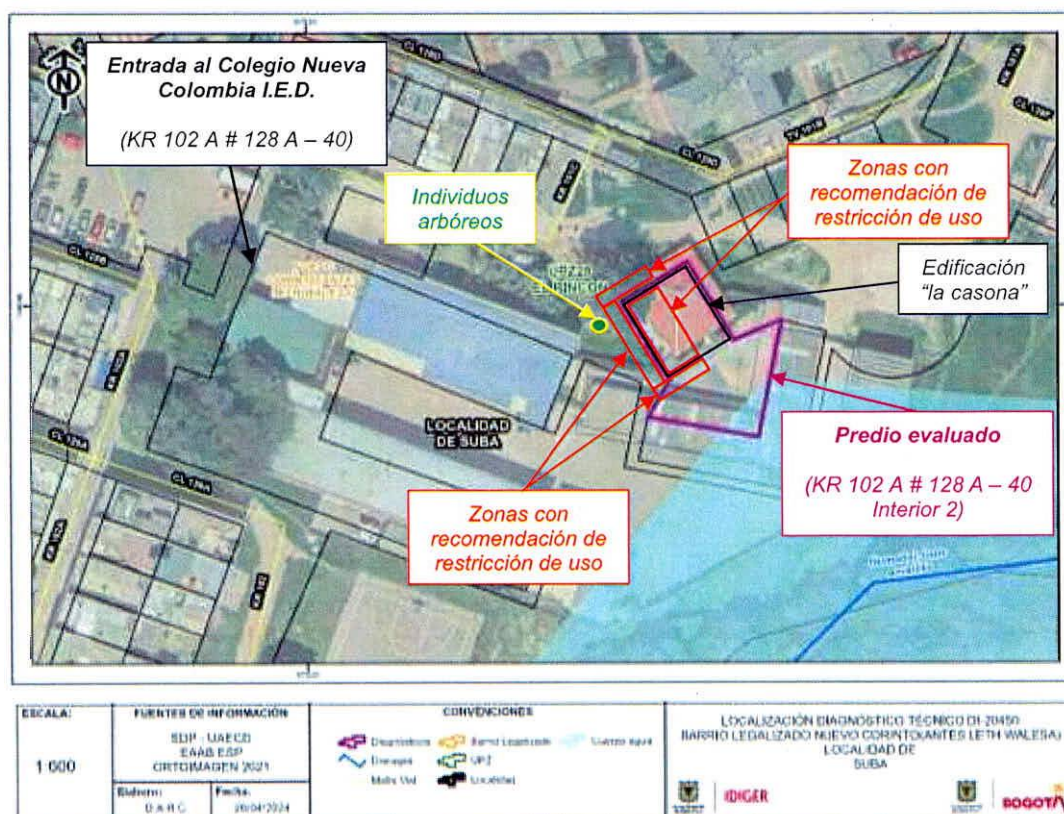
De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, la amenaza por movimientos en masa se encuentra por debajo de la baja y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. En este sentido, no se genera para el predio algún tipo restricción de uso del suelo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

Según verificación realizada en la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, el predio evaluado, esto es, el predio de la KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2, corresponde a un predio *Distrital*, con destino catastral *04 Dotacional Público*, uso *Oficinas y Consultorios (Oficial) NPH*, cuyo propietario es *Bogotá Distrito Capital*.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de la edificación evaluada, que se emplaza en el predio de la KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2, Barrio Nuevo Corinto, Localidad Suba.





DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	4 de 10
Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER en compañía del rector del Colegio Nueva Colombia IED, el día 19 de abril de 2024 realizó visita técnica al predio de la KR 102 A # 128 A – 40, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente suave, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y en afirmado, donde se emplazan edificaciones hasta de 3 pisos.

En el predio de la KR 102 A # 128 A – 40, localizado al costado suroriental de la intersección vial de la KR 102 A con CL 128 C, se emplaza el Colegio Nueva Colombia IED, conformado por bloques de aulas estudiantiles de 1 y 2 pisos.

La edificación evaluada cuenta con un solo piso, posiblemente está construida en muros de adobe, con arquitectura de estilo colonial, presenta cubierta liviana a 4 aguas, sin elementos tipo canales para la recolección y conducción de las aguas lluvias. En su interior funcionan oficinas administrativas del Colegio Nueva Colombia IED, y es conocida por la comunidad estudiantil como “la casona” (ver Fotografías 1, 2 3 y 4). En esta edificación, se evidencian grietas de tendencia diagonal hasta de 2,5 cm de abertura sobre muros perimetrales y divisorios ubicados en el costado occidental de la estructura, resaltando que las mayores separaciones se presentan en el costado occidental del muro perimetral norte y sobre el muro perimetral occidental (ver Fotografías 5, 6, 7, 9 y 10). También se evidencia leve hundimiento del contrapiso sobre el borde occidental de esta estructura (ver Fotografía 11). La tendencia de las grietas observadas podría indicar asentamiento diferencial de “la casona” hacia los costados occidental y sur, principalmente hacia el costado occidental.

Se realiza inspección al terreno aledaño a “la casona”, donde no se evidencian condiciones de inestabilidad en el terreno que puedan advertir la presencia de movimientos en masa activos. Al costado norte de la estructura, existen algunas rejillas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, (ver Fotografía 5). Al costado occidental, en la zona donde caen las aguas lluvias desde la cubierta, se evidencia el fracturamiento de tendencia longitudinal en el pavimento (ver Fotografía 12). Existen algunos de individuos arbóreos de altura superior a 10 m localizados al costado occidental de “la casona” a una separación horizontal cercana a 3 m (ver Fotografía 4).

Vale la pena mencionar que “la casona” colinda en el costado occidental con un camino de acceso, que actualmente se encuentra restringido por parte del Colegio Nueva Colombia IED debido a los daños que presenta “la casona”, colinda en el costado sur con una zona de sendero peatonal interno de la comunidad del Colegio Nueva Colombia IED, y colinda en el costado norte con una zona verde pública externa.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños observados en “la casona” corresponden a asentamientos diferenciales producto posiblemente de deficiencias constructivas de esta estructura, de succión radicular de los individuos arbóreos situados al costado occidental, o de pérdida del suelo de soporte por filtraciones de aguas ya sea por escapes en las rejillas situadas al costado norte o por filtraciones a través de las fracturas del pavimento al costado occidental de “la casona”. Es importante aclarar que a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa que lleva a cabo el IDIGER no es posible establecer la causa exacta de las lesiones evidenciadas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	5 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

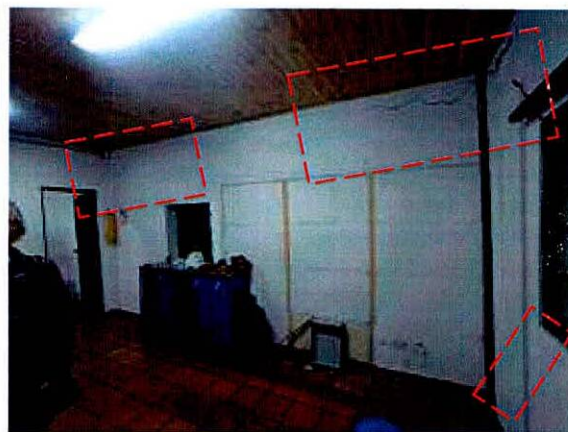
 Edificación "la casona" Individuos arbóreos de gran altura	 Acceso costado occidental de "la casona" Edificación "la casona" Sendero costado sur de "la casona"
Fotografía 1. Fachada sur de "la casona"	Fotografía 2. Áreas contiguas al costado suroccidental de "la casona"
 Individuos arbóreos de gran altura Edificación "la casona"	 Edificación "la casona" Individuos arbóreos de gran altura
Fotografía 3. Fachada nororiental de "la casona"	Fotografía 4. Fachada norte de "la casona", e individuos arbóreos cercanos
 Rejilla aguas lluvias	
Fotografía 5. Grietas en costado occidental del muro perimetral norte de "la casona"	Fotografía 6. Grietas en costado occidental del muro perimetral norte, vista desde el interior

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

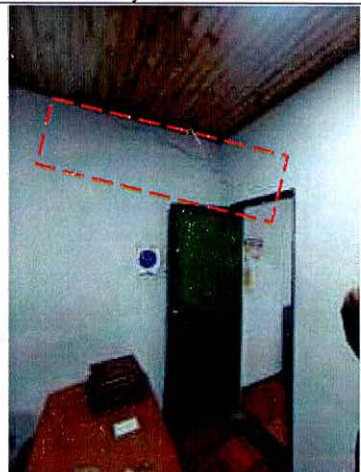
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 10
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografía 7. Grieta en intersección muro perimetral norte y muro divisorio



Fotografía 8. Muestra de grietas en muro perimetral occidental de "la casona", vista desde el interior



Fotografía 9. Muestra de grietas en muro perimetral occidental de "la casona", vista desde el interior



Fotografía 10. Grietas en costado suroccidental de "la casona", vista desde el interior



Fotografía 11. Muestra de hundimiento de contrapiso en borde occidental de "la casona"



Fotografía 12. Muestra de fracturamiento del pavimento al costado occidental de "la casona"

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
-	KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2 “La casona”	Mampostería simple	Oficinas administrativas del Colegio Nueva Colombia IED	Moderados sobre el costado occidental, y leves en el resto de la estructura

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que se presente continuación y aumento progresivo de las lesiones observadas en la estructura evaluada, que eventualmente podrían generar el colapso y/o volcamiento de los muros perimetrales y divisorios de su costado occidental, pudiendo caer sobre los espacios exteriores aledaños.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio de la KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2, Barrio Nuevo Corinto, Localidad Suba, conocida por la comunidad estudiantil como “la casona”, donde actualmente funcionan oficinas administrativas del Colegio Nueva Colombia IED.
- Se realiza apertura del evento SIRE de emergencia No. 5432950 y se da recomendación de restricción de uso, en un área cercana a 90 m², del costado occidental de la edificación emplazada en el predio de la KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2, Barrio Nuevo Corinto, Localidad Suba, conocida por la comunidad estudiantil como “la casona”, donde funciona el almacén, la oficina del almacenista, la secretaría de la rectoría y la sala de juntas del Colegio Nueva Colombia IED, y de los senderos contiguos a los costados occidental y suroccidental de esta edificación, mediante el Formato No. 13053.
- Se da recomendación de restricción de uso, de la zona verde pública situada al costado norte del costado noroccidental de la edificación emplazada en el predio de la KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2, Barrio Nuevo Corinto, Localidad Suba, conocida por la comunidad estudiantil como “la casona”, en un área cercana a 16 m², mediante el Formato No. 13054.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5432950

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
13053	19/04/2024	Tillman Herrera	Recomendación de restricción de uso del costado occidental de “la casona” y senderos contiguos a los costados occidental y suroccidental
13054	19/04/2024	Alcaldía Local de Suba	Recomendación de restricción de uso de la zona verde pública situada al costado norte del costado noroccidental de “la casona”

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la edificación emplazada en el predio de la KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2, Barrio Nuevo Corinto, Localidad Suba, conocida por la comunidad estudiantil como “la casona”, donde actualmente funcionan oficinas administrativas del Colegio Nueva Colombia IED, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas en esta. No obstante, la estabilidad y funcionalidad tanto de las oficinas situadas sobre su costado occidental como de los senderos situados a los costados suroccidental y occidental, sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas en los muros que las conforman.
- La funcionalidad de la zona verde pública situada al norte del costado noroccidental de la edificación emplazada en el predio de la KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2, Barrio Nuevo Corinto, Localidad Suba, conocida por la comunidad estudiantil como “la casona”, en un área de aproximadamente 16 m², se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones evidenciadas en los muros que conforman el costado occidental de esta edificación.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

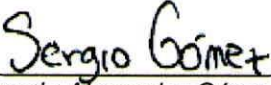
	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	9 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Secretaría de Educación del Distrito – SED y al personal administrativo del Colegio Nueva Colombia IED, acoger la recomendación de restricción de uso de las oficinas situadas sobre el costado occidental de la edificación emplazada en el predio de la KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2, Barrio Nuevo Corinto, Localidad Suba, conocida por la comunidad estudiantil como “la casona”, donde específicamente funciona el almacén, la oficina del almacenista, la secretaría de la rectoría y la sala de juntas de este colegio, y de los senderos contiguos a los costados occidental y suroccidental de esta edificación, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los muros que las conforman.
- A la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM y/o a la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona verde pública situada al norte del costado noroccidental de la edificación emplazada en el predio de la KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2, Barrio Nuevo Corinto (antes Leth Walesa), Localidad Suba, conocida por la comunidad estudiantil como “la casona”, en un área de aproximadamente 16 m², hasta tanto se implementen las acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los muros que conforman el costado occidental de esta edificación.
- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2, Barrio Nuevo Corinto, Localidad Suba, donde actualmente funcionan oficinas administrativas del Colegio Nueva Colombia IED, adelantar estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que permitan determinar la capacidad y desempeño de la edificación allí emplazada, así como determinar el tipo de intervención a implementarse, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente. Asimismo, se recomienda implementar las correspondientes intervenciones que arrojen estos estudios, bajo el acompañamiento de personal idóneo, para lo cual es posible que se deban tramitar los permisos y licencias respectivos. De las acciones adelantadas, informar a la rectoría del Colegio Nueva Colombia IED.
- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2, Barrio Nuevo Corinto, Localidad Suba, donde actualmente funcionan oficinas administrativas del Colegio Nueva Colombia IED, de acuerdo con lo estipulado en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95) en el que se indica que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, implementar las correspondientes acciones encaminadas al mantenimiento periódico y preventivo y al mejoramiento de la edificación allí emplazada, resaltando las medidas para la recolección y conducción de las aguas lluvias en la cubierta y las rejillas para el drenaje de las aguas lluvias situadas al norte del costado noroccidental de esta edificación, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad y de evitar los correspondientes riesgos asociados. Estas intervenciones deben realizarse bajo el acompañamiento de personal idóneo, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente. De las acciones adelantadas, informar a la rectoría del Colegio Nueva Colombia IED.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	10 de 10
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Suba y a la Secretaría de Educación del Distrito – SED, desde sus respectivas competencias, y teniendo en cuenta que en el predio de la KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2, Barrio Nuevo Corinto, Localidad Suba, actualmente funcionan oficinas administrativas del Colegio Nueva Colombia IED, y que según verificación realizada en la Ventanilla Única de la Construcción (VUC) de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, este predio corresponde a un predio *Distrital*, con destino catastral *04 Dotacional Público*, uso *Oficinas y Consultorios (Oficial) NPH*, cuyo propietario es *Bogotá Distrito Capital*, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables de este predio, con el propósito de notificarlo(s) y hacerle(s) control sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico. De las acciones adelantadas, informar a la rectoría del Colegio Nueva Colombia IED.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la edificación emplazada en el predio de la KR 102 A # 128 A – 40 Interior 2, Barrio Nuevo Corinto, Localidad Suba, conocida por la comunidad estudiantil como “la casona”, de los individuos arbóreos ubicados al costado noroccidental de esta, ya sea por acción radicular o por requerimiento de agua. De las acciones adelantadas, informar a la rectoría del Colegio Nueva Colombia IED.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería <i>Profesional Especializado – Contratista de la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i>
16.2 Revisó y aprobó
Firma:  Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesión: Especializado 222-29 <i>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i>